



**Expte 334CM/2018**  
Rfa.: MMD

## DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio consistente en una Asistencia Técnica para el estudio y análisis del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en zonas de concentración de terrazas de veladores en la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefe de Servicio del departamento de Medio Ambiente, D<sup>a</sup>. María Isabel Álvarez, y por la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup>. Esther Cumbre Leandro, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico Municipal, D. Jesús Graíño Blanco, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: Andaluza y Control del Ruido, S.C., Tecnitax 94, S.L. y Servicios Acústicos y Energéticos, S.C.A. (SACENER).

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas Andaluza y Control del Ruido, S.C., Tecnitax 94, S.L. y Servicios Acústicos y Energéticos, S.C.A. (SACENER).

5º.- Informe suscrito por el Técnico Municipal, D. Jesús Graíño Blanco, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización del servicio, consistente en la realización del diagnóstico de los niveles sonoros ambientales en dichas zonas, para analizar el impacto que sobre ellas ejerce la instalación de terrazas de veladores a consecuencia del funcionamiento de los establecimientos de hostelería existentes, determinando así si se cumplen los objetivos de calidad acústica como zonas tipo a) residencial marcados en el decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, en relación a lo previsto a estos efectos en el reciente Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por un valor estimado de TRECE MIL TRESCIENTOS EUROS (13.300 €) Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (2.793,00) DE IVA, lo que supone un total de DIECISEIS MIL NOVENTA Y TRES EUROS (16.093,00 €), según Informe de necesidad de fecha 16 de noviembre de 2018, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

- 2.1. ANDALUZA Y CONTROL DEL RUIDO, S.C. (ACR). 13.300,00 y 2.973,00 de IVA.
- 2.2. TECNITAX 94, S.L.: 13.151,00 € Y 2.761,50 € de IVA.
- 2.3. SERVICIOS ACUSTICOS Y ENERGETICOS, S.C.A. (SACENER): 12.900,00 € y 2.709,00 € de IVA.

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación (oferta económicamente más baja) se propone como adjudicatario a SERVICIOS ACUSTICOS Y ENERGETICOS, S.C.A. (SACENER), por una cantidad de 12.900,00 € y 2.709,00 € de IVA, arrojándose un total de 15.609,00 €. La referida empresa no aparece en el listado sobre obligaciones contables reconocidas a favor de los distintos proveedores que han realizado alguna prestación para esta Administración en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)





31 de octubre de 2018, que nos ha sido remitido desde Intervención de Fondos, mediante correo electrónico de 6 de noviembre de 2018 en tareas concurrentes con la propuesta en el presente contrato.

4.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar",

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad SERVICIOS ACUSTICOS Y ENERGETICOS, S.C.A. (SACENER);, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-18.000,00 € con cargo a la partida 100-1721-2279935-22018005523.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D<sup>a</sup>. Esther Cumbreiras Leandro, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en una Asistencia Técnica para el estudio y análisis del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en zonas de concentración de terrazas de veladores en la ciudad de Huelva, a la entidad SERVICIOS ACUSTICOS Y ENERGETICOS, S.C.A. (SACENER). por un importe de 12.900,00 Euros y 2.709,00 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 15.609,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graño Blanco."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en una Asistencia Técnica para el estudio y análisis del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en zonas de concentración de terrazas de veladores en la ciudad de Huelva, a la empresa SERVICIOS ACUSTICOS Y ENERGETICOS, S.C.A. (SACENER), con CIF: F21528153, y domicilio en C/ Beas, nº 5, 3º B, de Huelva, por un importe de 12.900,00 Euros y 2.709,00 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 15.609,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup>. Esther Cumbreiras Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)